

OFICINA ASESORA JURÍDICA – GRUPO DE COBRO COACTIVO

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al despacho informando que la liquidación del crédito efectuada mediante **Auto No. 5368 del 9 de agosto de 2024**, se notificó a la parte ejecutada por medio de aviso publicado en la página web de la Entidad por el término de cinco (5) días, con fecha de fijación del aviso del 16 de agosto y fecha de desfijación del 23 de agosto de 2024 respectivamente, quedando en consecuencia surtida la notificación de dicho auto el 26 de agosto de 2024, en los términos de los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario en adelante (E.T.), y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 en adelante (CPACA), según da cuenta el certificado de publicación en la página web de este Ministerio expedido por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones visible a folio (98). Por consiguiente se surtió el traslado durante los días 27, 28 y 29 de agosto de 2024, sin que se hubiere formulado objeción relativa al estado de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer.



JHON EDGAR AVILES GONZALEZ

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURÍDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO

AUTO No. 5438

Bogotá D.C.,

26 de septiembre de 2024

EXPEDIENTE No.: 6487

FECHA EXPEDIENTE: 20 de noviembre de 2023

EJECUTADO: HUGO RAFAEL BAENA ARENAS

NIT: 12.486.540

DIRECCIÓN: Calle 59 No. 25 - 16 Segundo piso - Los Andes

CIUDAD: Barranquilla Atlántico

Téngase el Informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la liquidación del crédito efectuada mediante **Auto No. 5368 del 9 de agosto de 2024**, dentro del expediente No. **6487**, adelantado en contra del señor **HUGO RAFAEL BAENA ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.486.540, y **HEREDEROS INDETERMINADOS**, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Notificar el presente auto a los interesados conforme lo dispuesto en los artículos 565 y 568 del E.T., advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno en sede

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 606 76 76

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 833-1 del E.T., en concordancia con el inciso final del artículo 100 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Elaboró:

Jhon Edgar Avilés Gonzalez
Profesional Universitario (E)
Grupo de Cobro Coactivo

Revisó y Aprobó:

Héctor José González Zapata
Coordinador Grupo de Cobro
Coactivo

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283